

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público para general conocimiento que por decreto de la Alcaldía, de fecha 24 de enero de 2012, han sido aprobados los padrones correspondientes al ejercicio 2012 del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancía de cualquier clase.

En cumplimiento de la legislación vigente se exponen al público dichos padrones en la Sección de Rentas del Ayuntamiento desde el 13 de febrero al 13 de marzo de 2012, dentro del cual podrán examinarlos.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso de reposición, ante el alcalde-presidente, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los padrones.

En Villanueva de la Cañada, a 24 de enero de 2012.—El alcalde-presidente, Luis Manuel Partida Brunete.

(02/873/12)